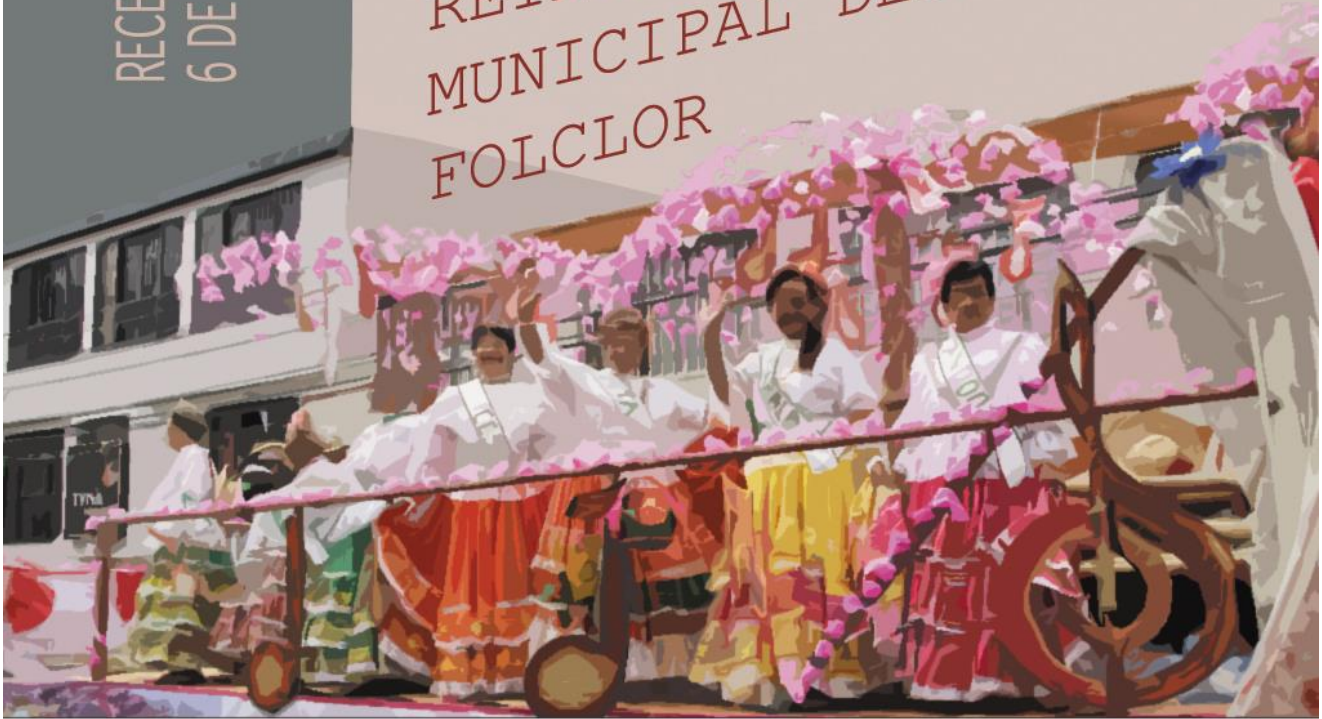


RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: 22 DE ABRIL AL
6 DE MAYO DE 2016

CONVOCATORIA

BECA
DE ELABORACION
DE LAS CARROZAS
PARA EL DESFILE
DEL FESTIVAL Y
REINADO
MUNICIPAL DEL
FOLCLOR



por
IBAGUÉ
con todo el corazón





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



BECA DE ELABORACION DE LAS CARROZAS PARA EL DESFILE DEL FESTIVAL Y REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR.

Fecha de apertura:	22 de Abril de 2015
FECHA DE CIERRE	6 de Mayo de 2016
Publicación de resultados:	12 de Mayo de 2016
Número Total de Carrozas:	Hasta catorce (14)
Cuantía:	Seis Millones quinientos mil pesos (\$6.500.000) para cada carroza
Línea de acción	Creación
Contacto:	dirculturaibague@gmail.com

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio a fin de estimular la apropiación de las tradiciones y del patrimonio inmaterial del municipio de Ibagué invita a todos los artistas y artesanos del Municipio de Ibagué a participar en la convocatoria **BECA DE ELABORACIÓN DE LAS CARROZAS PARA EL DESFILE DEL FESTIVAL Y REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR**, que se realizará el **20 de junio de 2016** en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, en el marco del **44° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**, El cual hace parte del Patrimonio inmaterial, cultural y artístico de la Nación.

OBJETO

Convocatoria para la entrega de Becas de creación para la elaboración de las catorce (14) carrozas que participarán en el Desfile del Festival y Reinado Municipal del Folclor, que tendrá lugar en la ciudad de Ibagué el día 20 de Junio de 2016.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- **Personas naturales:** todas aquellas personas que tengan experiencia y trayectoria certificada superior a tres (3) vigencias en elaboración de carrozas y carros alegóricos para desfiles de carnavales y/o festivales, (artesanos, artistas plásticos, diseñadores gráficos, diseñadores industriales, arquitectos y demás personas con conocimientos y áreas afines).
- **Personas jurídicas de naturaleza privada,** que dentro de su objeto social incluyan actividades de creación y elaboración de productos artesanales, artísticos, de diseño industrial y/ o arquitectura; así como actividades culturales y/o educativas. Las entidades deberán acreditar mínimo tres (3) años de experiencia certificada en el área de elaboración de carrozas y carros alegóricos para desfiles de carnavales y/o festivales.
- **Grupo constituido:** grupos culturales o artísticos sin personería jurídica conformado por personas naturales que tengan experiencia y trayectoria certificada superior a tres (3) vigencias en elaboración de carrozas y carros alegóricos para desfiles de carnavales y/o festivales.

Oficina: Calle 10 N° 4-55, Teléfono: (8) 261 12 77
e-mail: cultura@alcaldiadeibague.gov.co
Código Postal: 730006 (Alcaldía de Ibagué)



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- **Dossier o portafolio del o los proponentes:** Soporte gráfico o digital con registros fotográficos y descripción de las carrozas, carros alegóricos o realizaciones similares desarrolladas con anterioridad).
- **Hoja de vida** del o los proponentes con certificaciones y soportes académicos y laborales que acrediten su trayectoria en el campo del arte, el diseño, los oficios o la artesanía y la experiencia solicitada.
- **Marco conceptual:** Mínimo dos cuartillas en las que se incluya el título, justificación y pertinencia de la propuesta en relación al patrimonio material y natural del Municipio de Ibagué.
- **Información visual:** Cinco (5) imágenes, dibujos o visualizaciones 3D, que den cuenta del diseño y materialización de la carroza. Estas imágenes deberán estar debidamente enumeradas y referenciadas en una lista dentro de los documentos de aplicación a la convocatoria.
- **Montaje tridimensional** a escala, que reproduzca las formas y colores presentes en las previsualizaciones. Las maquetas deberán ser elaborada en materiales resistentes al tacto, estar debidamente embaladas para garantizar su protección y correcta manipulación, y contar con las siguientes especificaciones:

Base: Madera de hasta cuatro (4) centímetros de grosor, y dimensiones de hasta 110 centímetros de largo y 45 Centímetros de ancho.

Largo: desde 85 centímetros hasta 100 centímetros

Ancho: desde 30 centímetros hasta 35 centímetros

Alto: Hasta 40 centímetros

- **Ficha técnica** donde se especifique título, autor, técnica de elaboración, dimensiones y relación de materiales con que se elaborará la carroza.
- **Viabilidad financiera** que contenga el correspondiente presupuesto detallado de gastos en materiales, recursos humanos etc.
- **Documento de Identidad** del o los proponentes.
- Copia del **RUT** actualizado del o los proponentes.
- **Documento de constitución de grupo** si aplica (ver anexo 1)

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán entregar sus propuestas hasta el **6 de Mayo de 2016** a las **6:00 pm** en la **Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC** (Calle 10 No 8 – 07) en un solo paquete que contenga toda la documentación solicitada además del montaje tridimensional, debidamente marcados con el nombre de la convocatoria, el título de la propuesta y el nombre del grupo o persona responsable.

TEMÁTICA

El motivo de las propuestas deberá plantearse desde la alegoría al patrimonio natural y arquitectónico del Municipio de Ibagué. Las propuestas deben ser nuevas y originales en su totalidad.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El **30%** de la calificación corresponderá a la **originalidad y creatividad de los diseños** propuestos para la elaboración de las carrozas.
- El **20 %** de la calificación corresponderá a la relación y **pertinencia con el tema** establecido por la secretaría de Cultura, Turismo y Comercio, que para la vigencia 2016 será el **Patrimonio natural y arquitectónico del municipio de Ibagué**.
- El **10%** de la calificación corresponderá a la armonía de la **paleta de color** propuesta y la afinidad de los colores con el tema propuesto.
- El **10 %** corresponderá a la factura y acabados del **montaje tridimensional**.
- El **20 %** corresponderá a las **consideraciones técnicas y viabilidad de elaboración** de cada uno de los diseños propuestos.
- El **10%** corresponderá a la **trayectoria artística del participante**.

NOTA: Para su aprobación, la propuesta debe cumplir como mínimo con una sumatoria igual o superior al 60% de los criterios de evaluación.

DEBERES DE LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Elaborar hasta dos (2) carrozas que deben corresponder de manera fiel a la estética, técnicas de elaboración y materiales propuestos en los diseños o maquetas presentadas y aprobadas en la convocatoria.
- Garantizar la calidad, perdurabilidad y resistencia a la intemperie de los materiales utilizados para la construcción de las carrozas.
- El ganador deberá involucrar en el presupuesto todos los costos y gastos para el desarrollo de su propuesta.
- Garantizar que cada una de las carrozas elaboradas tengan un acceso adecuado para las reinas y sus edecanes.
- Garantizar la movilidad de cada carroza durante el desfile Municipal del Folclor, para lo cual deberá disponer de un vehículo automotor con su respectivo conductor quien deberá portar su licencia de conducción, permitiendo el desplazamiento durante todo el recorrido. Dicho vehículo deberá cumplir con todas las garantías y formalidades de seguridad requeridas.
- Garantizar que su construcción corresponderá a las dimensiones expuestas en el apartado "consideraciones" de esta convocatoria y que las mismas serán respetadas a cabalidad.
- Garantizar que cada carroza tenga una estructura sólida que soporte dos reinas con sus respectivos edecanes, los cuales estarán ubicados en la parte frontal de cada carroza.
- Garantizar la presencia de 5 personas de logística debidamente identificadas por parte del fabricante, quienes acompañaran y garantizaran la integridad de las carrozas durante el recorrido.
- Disponer de un espacio para efectuar el almacenamiento de la o las carrozas en condiciones óptimas a fin de garantizar la calidad y perdurabilidad de las mismas para su participación en la Caminata de la Solidaridad que se llevará a cabo en el mes de Agosto de 2016.
- Garantizar que la o las carrozas estarán montadas sobre el vehículo, totalmente terminadas y listas para desfilas el día viernes 19 de junio de 2016 y se presentarán para el desfile Municipal del Folclor el día sábado 20 de junio, a partir de las 12:00 m. sobre la carrera 3ª con calle 9, contiguo al Palacio Municipal.
- Las carrozas deberán estar terminadas el día viernes 19 de junio de 2015,
- Entregar la documentación necesaria para adelantar el proceso respectivo al desembolso del estímulo. Esta documentación será solicitada por la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio



después de que sea oficializada la decisión de los jurados y deberá ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

CONSIDERACIONES

- Los materiales para la elaboración de las carrozas serán los siguientes: yumbolon, poliuretano, papel periódico, papel maché, telas encoladas, telas, cartón, alambre, hierro, angeo, aluminio, yeso, papel craft, espuma, impermeabilizantes, policloruro de vinilo (p.v.c.) adhesivos, pinturas de buena calidad, latex, maderas inmunizadas, escarchas y lentejuelas.
- Si el proponente requiere la utilización de un material diferente a los citados anteriormente, debe sustentarlo y justificarlo en la descripción de la propuesta.
- Por razones de índole ecológica y ambiental no se aprobarán propuestas que contemplen el uso de icopor, por lo tanto se propone reemplazarlo por otro tipo de material.
- Las dimensiones reales de las carrozas serán las siguientes:

Largo: desde 6 m. Hasta 7 m.

Ancho: desde 3 m. Hasta 3.50 m.

Alto: desde 3,50 m. Hasta 4 m. a partir del piso.

- El valor máximo de cada carroza será de hasta Seis Millones Quinientos Mil Pesos (\$6'500.000,00)
- Cada proponente podrá participar con máximo dos (2) propuestas de carrozas. En caso de exceder este número solo se tendrán en cuenta las dos (2) primeras en orden de radicación.
- En ningún caso se adjudicará la elaboración de más de dos (2) carrozas por participante.
- Los participantes no podrán hacer parte de más de un solo colectivo o grupo constituido. En caso de que esto ocurra y que sea ganador en ambos casos el participante deberá renunciar a uno de los dos estímulos.
- El jurado, podrá seleccionar la totalidad o solo uno de los diseños presentados por cada proponente, de acuerdo a los criterios de evaluación.
- Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no serán tenidas en cuenta para su evaluación, por ende su devolución será efectuada en la sede de la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio del Municipio de Ibagué.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web de la ALCALDIA: www.alcaldiadeibague.gov.co y en la cartelera oficial de la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio de Ibagué ubicada en la Calle 10 N° 4-55.

DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO

- **Un primer desembolso del 40%**
- **Un segundo desembolso del 40%** un mes después de iniciado el proceso de construcción de las carrozas. Este pago estará sujeto a la verificación física del avance en el desarrollo de las carrozas por parte de la Secretaría de Cultura Turismo y Comercio; así como a la entrega y aprobación del primer informe de aprovechamiento de la beca.
- **Un desembolso final del 20%** que estará sujeto a la culminación a satisfacción una vez concluya el desfile municipal del folclor y se haga entrega del informe final.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

MAYOR INFORMACIÓN

Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio.

Dirección: Calle 10 N° 4-55.

Teléfono: (8) 261 12 77

E-mail: cultura@alcaldiadeibague.gov.co

Página web: <http://www.alcaldiadeibague.gov.co/>

*Oficina: Calle 10 N° 4-55, Teléfono: (8) 261 12 77
e-mail: cultura@alcaldiadeibague.gov.co
Código Postal: 730006 (Alcaldía de Ibagué)*



ANEXO 1

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE GRUPO

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad)

_____, autorizamos a
(nombre completo del representante del grupo)

identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, de la/s propuestas _____ presentada/s en calidad de grupo constituido a la convocatoria Beca para la elaboración de las carrozas del desfile del festival y reinado municipal del folclor.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante la Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento de la propuesta presentada. Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos. ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

NOMBRE:

FIRMA _____
C. C.

NOMBRE:

FIRMA _____
C. C.

NOMBRE:

FIRMA _____
C. C.